

71.119/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoación relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de la Incoación, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

283/08-GD. Díaz de Haro, Ana Eugenia. Término municipal de Pízarra (Málaga).

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

71.121/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de acuerdo de archivo de actuaciones previas por prescripción relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de acuerdo de Archivo de Actuaciones Previas por prescripción, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

AP-1/08-CB. Prodiel, S.A.L. Término municipal de Sevilla.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

71.123/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones y pliegos de cargos relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

452/08-SE. Márquez González, Juan Antonio. Término municipal de Sevilla.

519/08-SE. Hernández Talavera, Purificación. Término municipal de Marchena (Sevilla).

462/08-CB. Martínez Boloy, Brígida. Término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

473/08-GD. Malagón Baena, Teodosio. Término municipal de Granada.

581/08-GD. Jiménez Siles, Jacinto. Término municipal de Granada.

581/08-GD. López García, Antonio. Término municipal de Granada.

462/08-GD. Román Marín, Francisco Javier. Término municipal de Huéscar (Granada).

383/08-GD. Pérez Ruiz, Julio. Término municipal de Loja (Granada).

385/08-GD. González Molina, Antonio. Término municipal de Loja (Granada).

483/08-GD. López Romero, Concepción. Término municipal de Pinos Puente (Granada).

555/08-GD. Martínez Caba, Diego Francisco. Término municipal de Ubeda (Jaén).

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

71.125/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre resolución de expediente relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Resolución de expediente, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

172/07-GD. Sánchez Uceda, Rosario. Término municipal de Cenes de la Vega (Granada).

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

71.127/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre archivo definitivo, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivo definitivo, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

65/08-CB. Vera Sánchez, Fernando. Término municipal de Écija (Sevilla).

65/08-CB. Vera Sánchez, Jesús. Término municipal de Écija (Sevilla).

215/07-JA. Moreno Páez, Juan Antonio. Término municipal de La Carolina (Jaén).

387/07-JA. Pulido Gallardo, Custodio. Término municipal de Martos (Jaén).

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

71.726/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre notificación de resoluciones de archivo en expedientes de autorización de vertido de aguas residuales.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las resoluciones de archivo, relativas a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de notificación o publicación del acto, ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 10 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se indican: Número de expediente, titular, tipo de resolución y término municipal.

SCA-44/99. M.^a Dolores Guillén Moreno (E.S. San Cayetano). Resolución de archivo. Orihuela (Alicante).

SCA-69/2000. Hortopacheco S.A.T. n.º 6190. Resolución de archivo. Torre Pacheco (Murcia).

SCA-81/99. Marina Rodríguez Guerrero. Resolución de archivo. Puerto Lumbreras (Murcia).

SCA-88/2000. Gemi Gensets, S.L. Resolución de archivo. Fuente Álamo (Murcia).

SCA-84/2001. Rotrada, S.L. Resolución de archivo. Torre Pacheco (Murcia).

Murcia, 13 de noviembre de 2008.—el Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

71.727/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de resolución recaída en expediente sancionador número D-5/08.

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha dictado Resolución en expediente sancionador seguido contra José Esteban Gamboa Rodríguez domiciliado en Elche (Alicante), CIF 21972693B por obras en cauce. Se impone sanción de 2.000,00 € y se ordena reposición del terreno a su estado anterior. Contra tal Resolución puede interponerse Recurso Reposición en plazo de un mes y Contencioso en plazo de dos meses, potestativamente, pudiendo recogerse copia en dicho Organismo, calle Mahonesas, 2 Murcia.

Murcia, 10 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sanchez.

71.728/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre notificación solicitando la subsanación y mejora en expediente de autorización de vertido de aguas residuales.

No habiéndose podido practicar la notificación solicitando la subsanación y mejora de la documentación presentada, relativa al expediente que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días el interesado pueda comparecer en el Área de Calidad de Aguas, Gestión Medioambiental e Hidrología de la Confederación Hidrográfica del Segura, sita en Calle Mahonesas, 2, entre-suelo (Murcia), para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente, titular y término municipal.

SV-60/2007. Bodegas Begastri, S.L. Cehegín (Murcia).

Murcia, 13 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas Manuel Aldeguer Sánchez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

72.644/08. *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Girona sobre información pública de proyecto para ampliación de la capacidad de almacenamiento del depósito comercial de explosivos y accesorios, situado en el término municipal de Corçà, comarca del Baix Empordà, provincia de Girona.*

A los efectos previstos en los artículos 156, 154 y 32 del vigente Reglamento de Explosivos (RD 230/1998 y RD 277/2005), se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Catalana de Explosivos, S. L.».

Objeto de la petición: Ampliación de la capacidad de almacenamiento del depósito comercial de explosivos y accesorios, situado en el término municipal de Corçà, comarca del Baix Empordà, provincia de Girona.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que se pueda examinar el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía, en Girona, sita en la avenida Jaime I, n.º 17 (CP 17071), y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Girona, 5 de diciembre de 2008.—El Director de la Dependencia de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau.

72.724/08. *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Adenda 1 del gasoducto Castropodame-Villafranca del Bierzo» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de León.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento de aplicación, de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

1. Peticionario:

Enagas, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de los Olmos, n.º 19.

2. Objeto de la petición:

Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto de la utilidad, pública del proyecto de instalaciones «Adenda 1 del Gasoducto Castropodame-Villafranca del Bierzo» y sus instalaciones auxiliares, que discurre por los términos municipales de Camponaraya, Cabañas Raras y Cubillos del Sil, todos ellos en la provincia de León.

3. Descripción de las instalaciones:

Como consecuencia de las alegaciones e informes emitidos por diversos Ayuntamientos y Organismos, durante la fase de información pública del Proyecto original, se han realizado, por resultar viables, las siguientes modificaciones, que constituyen el objeto de la presente Adenda 1:

a) Modificación del trazado en el término municipal de Cubillos del Sil, tras la posición U-06 y el vértice V-48/1 existente. El gasoducto discurrirá dirección norte para cruzar el FFCC desmantelado en otro punto kilométrico localizado más al norte, manteniendo el paralelismo con el ferrocarril hasta el vértice V-048/1 existente.

b) Modificación del trazado en el término municipal de Cabañas Raras, entre los vértices V-57 y V-62 existentes, tomando dirección noroeste hasta el camino de Carlos III, para discurrir en paralelo hasta el nuevo vértice V-057/3, donde gira dirección suroeste retomando de nuevo el trazado original entre los vértices V-061 y V-062.

c) Modificación del trazado en el término municipal de Camponaraya, tras la posición U-07, donde el gasoducto toma dirección norte hasta alcanzar las inmediaciones del camino Real, desde donde discurre en paralelo hasta volver a unirse al trazado original entre los vértices V-076 y V-077.

Estas modificaciones suponen un incremento de la longitud del trazado original en 806 metros, no produciendo afecciones ambientales distintas a las del trazado original por lo que el Estudio de Impacto Ambiental desarrollado y sus conclusiones no se ven modificadas.

4. Presupuesto de las instalaciones:

Incremento de quinientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y ocho euros (546.788,00 €), respecto del Proyecto original.

El proyecto incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

5. Afección a fincas de propiedad privada:

5.1 Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

5.2 Para las canalizaciones y cable de comunicaciones del gasoducto:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, así como para el cable de comunicaciones del gasoducto. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar del eje de la tubería.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje

del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

5.3 Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión que se requieran. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación, más una franja perimetral de un (1) metro. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), contados a partir del eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto en esta Dependencia del Área de Industria y Energía, sita en León, Avda. de Asturias, n.º 4, y se puedan presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro o en cualquiera de los que señala el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte (20) días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

León, 10 de diciembre de 2008.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan José Escanciano Montoussé.